

Nota a CoIDH/Informe de Estado conjunto Serrano Cruz y Contreras y otros

Jue 01/02/2024 15:23

 3 archivos adjuntos (9 MB)

Nota presentación a Corte informe enero 2024.pdf; Informe de Edo Serrano Cruz y Contreras y otros enero 2024.pdf; Anexos Informe de Edo a CoIDH-Serrano Contreras.pdf;

Trámite CoIDH

De la manera más atenta me permito dirigirme a esa unidad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, atendiendo instrucciones de la Licda. Gloria Martínez, Jefa del Departamento de Casos Internacionales de la Cancillería, con el fin de trasladar nota dirigida al señor Secretario de esa Corte, así como el informe de Estado conjunto respecto a los casos: Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador y Contreras y otros Vs. El Salvador.

Por lo anterior, agradeceré la confirmación de la recepción de este correo, así como de los archivos adjuntos que le acompañan.

Elio Portillo

The attachment named could not be scanned for viruses because it is a password protected file.



República de El Salvador

SECRETARÍA DE ESTADO

Antiguo Cuscatlán, 26 de enero de 2024

SEÑOR SECRETARIO:

Atentamente me dirijo a Usted, como agente de Estado en los casos "*Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador*" y "*Contreras y otros Vs. El Salvador*", para remitir informe de Estado sobre los avances alcanzados en el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en las sentencias de los casos en referencia, que se encuentran sujetas a supervisión por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como sus anexos.

Agradeceré que lo anterior sea puesto en conocimiento de los honorables jueces que integran esa Corte.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gloria Martínez".

Gloria Martínez
Agente de Estado

Al señor Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Pablo Saavedra Alessandri
San José, Costa Rica. -

2. Creación de un Sistema de Formación Genética. *(Punto dispositivo séptimo de la sentencia del caso Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador).*

El Estado de El Salvador, a través del Instituto de Medicina Legal (IML) cuenta con capacidad técnico-científica instalada y disponible que resulta suficiente para la identificación de personas desaparecidas. Estas capacidades se encuentran a disposición de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos en el contexto del conflicto armado, que hace uso periódico de las mismas lo que ha permitido la localización de distintas víctimas.

En relación a este punto, el Estado recuerda que, en abril de 2021, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó la Ley por la cual se creó un Banco Nacional de Datos de ADN, que sistematizará y almacenará información genética. Esta Ley dispuso también la creación de un Consejo Administrador, integrado por un delegado de la Fiscalía General de la República, un miembro de la Subdirección Técnica Científica Forense de la Policía Nacional Civil y un miembro del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, el cual es responsable de la formulación de los parámetros y protocolos que se utilizarán para la recolección, tratamiento, utilización y conservación de datos genéticos.

Las bases de datos que integrarán dicho Banco incluyen a Personas Desaparecidas y sus familiares, la cual contendrá los perfiles genéticos de:

- Cadáveres o restos humanos no identificados con sus antecedentes
- Material biológico presumiblemente proveniente de personas desaparecidas

- Personas que, teniendo un familiar desaparecido, acepten voluntariamente donar una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para su identificación.

La Ley del Banco Nacional de Datos de ADN, prevé el tratamiento diferenciado por especificidad, es decir, la separación de las bases de datos criminales con la base de datos de personas desaparecidas y sus familiares, lo que evitará el cruce de información genética y tampoco existirá unificación de registros, menos con aquellos relativos a la persecución del delito.

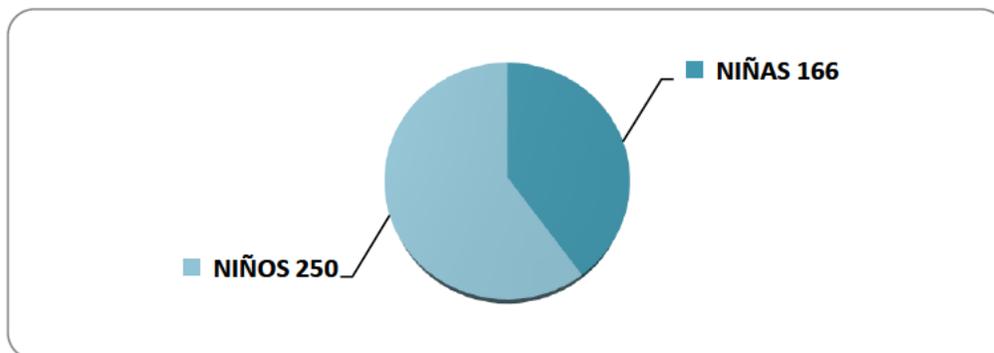
3. Funcionamiento de una Comisión Nacional de Búsqueda de jóvenes que desaparecieron cuando eran niños durante el conflicto armado interno. (Punto dispositivo séptimo de la sentencia del caso *Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador*).

La Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno (en adelante la Comisión Nacional de Búsqueda o la CNB), que fue instalada en el año 2010, ha visto fortalecido su funcionamiento y actualmente tiene garantizada la continuidad en el ejercicio de su mandato, luego de la reforma a su decreto de creación, que estableció su vigencia de manera indefinida, hasta el cumplimiento de sus objetivos. Esta Comisión también posee un presupuesto propio, instalaciones para su funcionamiento en una sede independiente, así como talento humano y material para el ejercicio de sus funciones operativas y técnicas.

a) Resultados de la operatividad de la Comisión

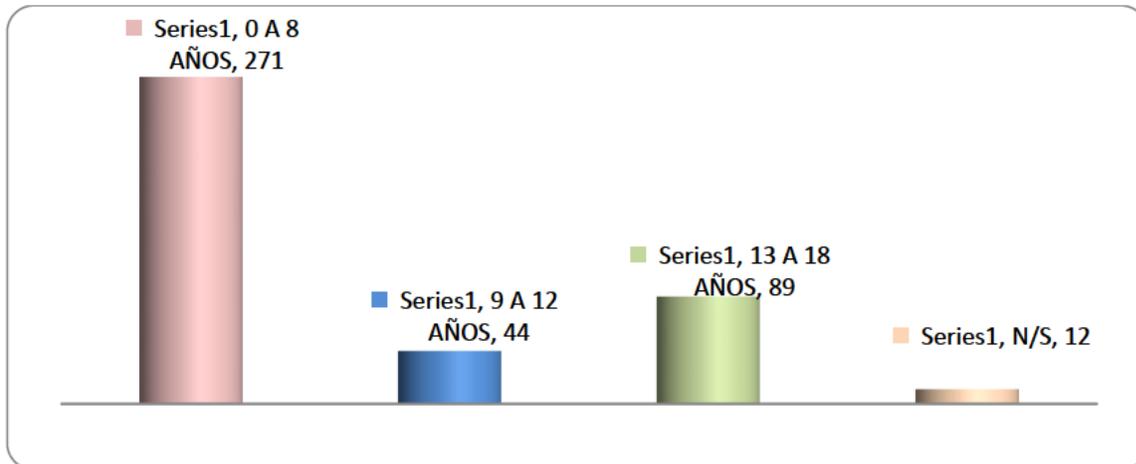
Desde el inicio de sus labores operativas, en septiembre de 2011, hasta junio de 2023, la CNB registra un total de 416 casos de niñez y adolescencia desaparecida, de los cuales 250 corresponden a casos de niños desaparecidos, mientras que 166 a niñas desaparecidas, como se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1:
Casos de niñez desaparecida forzadamente registrados en la CNB,
según sexo de la víctima



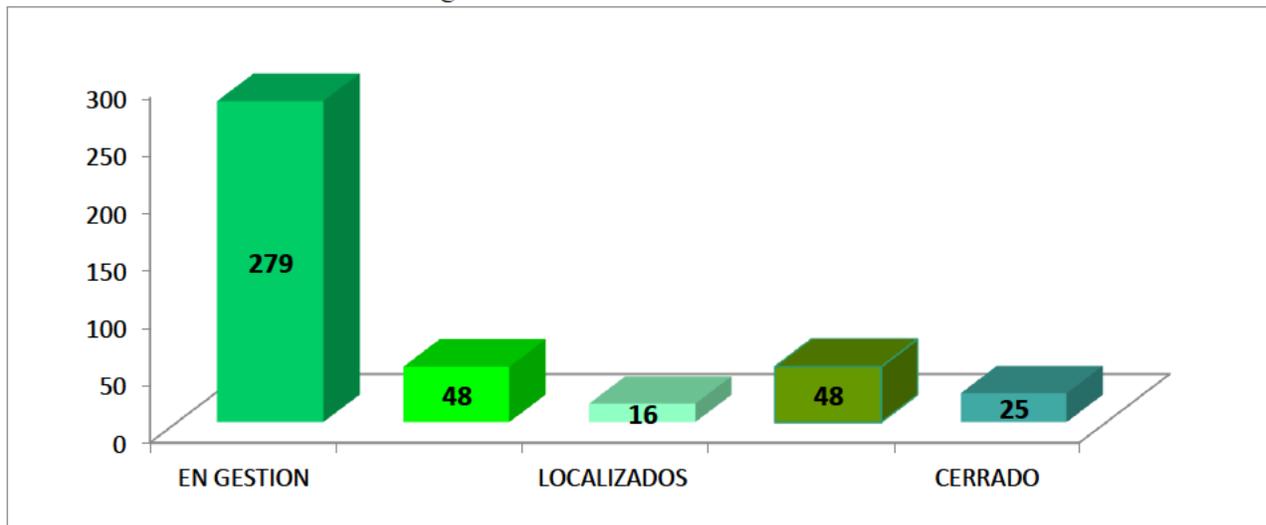
De los 416 casos registrados por la CNB, 271 corresponden a niños de 0 a 8 años de edad; 44 corresponden a niños de 9 a 12 años de edad; 89 a adolescentes, con una edad que oscila entre 13 y 18 años, como se muestra en la gráfica 2.

Gráfica 2:
Casos de niñez desaparecida forzosamente registrados en la CNB,
según rango de edad al momento de la desaparición



De los 416 casos registrados, 279 se mantienen en gestión, mientras que 137 han sido resueltos conforme al detalle siguiente: 48 jóvenes reencontrados, 16 localizados, 48 fallecidos y 25 casos cerrados, como se ilustra en la grafica 3.

Gráfica 3:
Casos de niñez desaparecida forzosamente registrados en la CNB,
según el estado actual del caso



b) Creación del Registro Único de Personas Desaparecidas (RENAIP)

En el año 2020, la CNB y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas desaparecidas en el contexto del Conflicto Armado de El Salvador (CONABUSQUEDA), iniciaron la construcción del Registro Único de Personas Desaparecidas (RENAIP), que a la fecha contempla 1,202 casos de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado interno.

Se estima que, de las personas desaparecidas de manera forzada en El Salvador en el contexto del conflicto armado interno, un diez por ciento de los casos corresponden a niños, niñas y adolescentes, por lo que la construcción del RENIPAD y la depuración y sistematización de la información que se está obteniendo de archivos históricos u otros, será fundamental para acercarse a ese universo.

Como parte del proceso de construcción del RENIPAD, la CNB ha sistematizado más de 500 denuncias de niños, niñas, adolescentes y de personas adultas desaparecidas y asesinadas en el conflicto armado, con información que ha sido compartida por los Comités de Familiares (CODEFAM).

Además, entre abril de 2022 a junio de 2023, la CNB y la CONABUSQUEDA recibieron más de 1,500 denuncias de niños, niñas, adolescentes y adultos desaparecidos, que se encontraban en el archivo institucional de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), institución que resguarda los archivos del extinto Socorro Jurídico Cristiano, una de las primeras instituciones que desde 1970 registró casos de niños, niñas y adultos desaparecidos por el contexto del conflicto armado en El Salvador. La recepción de estos archivos ha implicado un proceso de revisión y sistematización de la información.

c) Revisión de archivos

- Revisión de archivos históricos: desde 2013 la CNB cuenta con un convenio con el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), lo que le ha permitido obtener cientos de documentos de identidad de personas desaparecidas; además, a través de las distintas Alcaldías Municipales ha obtenido documentos de identidad históricos (Cédulas de Identidad Personal) de personas desaparecidas o sus familiares, los cuales cuentan con fotografías, permitiendo incluso la reconstrucción de la memoria e identidad de personas desaparecidas o ejecutadas en el contexto del conflicto armado.
- Revisión de archivos eclesiales: estos archivos también se han constituido en una importante fuente de información, en los casos en los que no se encuentra información en los registros públicos de las personas desaparecidas y sus familiares, lo que ha permitido recuperar

documentos como Fe de Bautismo de adultos y niños desaparecidos, necesarios para la reposición de documentos de identidad en los registros públicos o alcaldías municipales.

- Revisión de expedientes judiciales: la CNB ha logrado la revisión, en el archivo de la Corte Suprema de Justicia, de un poco más de 3,000 expedientes de adopción o protección y de personas asesinadas no identificadas, correspondientes a la época del conflicto armado interno de El Salvador, mismos que han contribuido a la resolución de casos o a conocer más sobre el contexto, aportado información para continuar líneas de investigación en casos concretos o en la generalidad.
- Revisión de archivos municipales: en julio de 2022, la CNB y la CONABÚSQUEDA, con el apoyo de la Dirección General de Cementerios y la Alcaldía Municipal de San Salvador, iniciaron un proceso de revisión de “Fichas de enterramientos o inhumaciones de personas asesinadas y no identificadas en el período del conflicto armado de 1975 a 1992”, identificándose a enero de 2023 más de mil casos de personas, entre niños, niñas, adolescentes y adultos, asesinadas de manera violenta (ejecuciones o con señales de tortura) e inhumadas como no identificadas, la mayoría coincidentes con posibles personas desaparecidas.

d) Toma de muestras de ADN

A la fecha del presente informe estatal, la Comisión Nacional de Búsqueda continúa realizando las tomas de muestras de ADN a familiares de personas desaparecidas, que formarán parte del Banco de Perfiles Genéticos.

e) Difusión, sensibilización y memoria histórica

En 2022 la CNB firmó un convenio con el Ministerio de Cultura en materia de Memoria Histórica y Cultural. Además, cada año realiza la conmemoración del Día de la Niñez Desaparecida y del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, con la participación de familiares de víctimas de desaparición forzada y de miembros de Comités de Familiares, con el apoyo del Ministerio de Cultura, el respaldo del Ministerio de Relaciones Exteriores y la cooperación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Entre la CNB y la CONABUSQUEDA, de 2011 a la fecha, han realizado 15 Conmemoraciones del Día de la Niñez desaparecida de El Salvador o del “Día Internacional de las Víctimas de la Desaparición Forzada”; han producido además una corto-documental denominado “Camino hacia el Reencuentro”; una obra teatral “Desaparecidos: Ecos de la Memoria” y cuatro muestras fotográficas itinerantes, que fueron exhibidas en distintos espacios educativos y culturales del todo el país, acciones que han contribuido a promover la memoria histórica y a dignificar a las

víctimas de la desaparición forzada en El Salvador.

f) Proceso de formación, sensibilización y capacitación

La CNB y la CONABÚSQUEDA mantienen un proceso continuo cada mes, de capacitación e inducción a funcionarios públicos del sector justicia y del servicio del exterior, en particular con personal de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador en el mundo, con quienes se coordina el envío de kits para tomas de muestras de ADN, en el marco de la investigación de casos de niños y adultos desaparecidos.

Asimismo, desde 2019 las Comisiones han desarrollado capacitaciones con personal del sector Justicia sobre los procesos de búsqueda de personas desaparecidas en el conflicto armado, siendo la última en 2022, sobre la temática “Introducción a la Antropología Forense. La Experiencia de El Salvador en los procesos de Búsqueda de personas desaparecidas en el Conflicto armado interno”, con el apoyo del EAAF y el IML.

g) Formulación del Plan Nacional de Búsqueda y de los Procedimientos CNB/CONABÚSQUEDA.

El Plan Nacional de Búsqueda fue formulado en el año 2019 y actualmente se encuentra en proceso de revisión y actualización. Este Plan contempla el marco normativo nacional e internacional que fundamenta el proceso de búsqueda y define además los fundamentos psicosociales que propicien una reparación integral a las víctimas.

Por otra parte, tanto la CNB como la CONABÚSQUEDA cuentan con procedimientos que constituyen un instrumento técnico-administrativo que desarrolla los lineamientos generales que permiten sistematizar las actividades o gestiones para el proceso de búsqueda, en cada una de sus etapas y áreas: búsqueda, acompañamiento psicosocial y sensibilización acerca de la problemática.

De manera adicional, acompaña al presente informe estatal la última edición de la revista *Re-cordis*.²

En relación a la observación formulada por la representación en el caso, por la cual se alega la ausencia de garantías que permitan la permanencia e independencia de la Comisión Nacional de Búsqueda y a la posibilidad de asegurar el funcionamiento de la misma mediante ley, tomando en cuenta lo indicado por la CIDH y la necesidad de eliminar cualquier riesgo sobre el funcionamiento de la CNB frente a cambios de gobierno; el Estado considera conveniente

² Anexo II. Edición de la Revista *Re-cordis*, año 2023.

advertir que la Comisión Nacional de Búsqueda recientemente cumplió 12 años de funcionamiento ininterrumpido, bajo tres administraciones públicas diferentes, lo cual evidencia el compromiso del Estado por dar con el paradero de las víctimas de desaparición forzada como las que originaron los casos en referencia, lo que se traduce también en una garantía para la autonomía e independencia de dicha Comisión.

En lo que corresponde a la observación de la representación por la que se indica una supuesta falta de estabilidad presupuestaria y funcional por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda, el Estado señala que de acuerdo al decreto de creación de la CNB, esta es una institución creada para desarrollar sus labores de manera independiente en lo funcional y técnico, pero adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, para efectos administrativos, ya que además posee una asignación presupuestaria independiente en el Presupuesto General de la Nación.

Además de su presupuesto ordinario, la CNB es beneficiaria del Proyecto “Guardianas de la Paz”, del Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de las Naciones Unidas, el cual es implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

Como parte de este proyecto, se realizó en San Salvador, del 14 al 16 de agosto de 2023, el Seminario Internacional “Sistemas de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas: Una Visión desde los Mecanismos Estatales de Búsqueda en Latinoamérica”, el cual contó con representantes de los Mecanismo de Búsqueda estatales de México, Colombia, Perú, Chile y El Salvador y con expertos de Argentina, Guatemala y El Salvador, a través de las experiencias presenciales compartidas por representantes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) y el Instituto de Medicina Legal de El Salvador. En este se abordaron las siguientes temáticas: i) experiencias de países latinoamericanos en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas; ii) ciencias forenses en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas; iii) buenas prácticas en la atención psicosocial a las víctimas de desaparición en distintos contextos; y iv) enfoque de género en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas y en la documentación de casos.

El seminario estuvo dirigido a operadores de justicia y entidades del Estado vinculadas a los procesos de búsqueda como Fiscalía General de la República (FGR), Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), Policía Nacional Civil (PNC), Procuraduría General de la República (PGR), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Corte Suprema de Justicia (CSJ), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud (MINSAL), Registro Nacional de la Persona Natural (RNPN), Centro Nacional de Registros (CNR), Instituto de Veteranos, entre otros.

La CNB también ha sido apoyada con fondos de cooperación para desarrollar procesos de identificación y adquisición de equipo, lo que ha permitido sumar al menos US \$50,000.00 a sus actividades operativas.

En razón de las coordinaciones interinstitucionales establecidas, existen distintos mecanismos que se han desarrollado con otras entidades gubernamentales y que coadyuvan en los procesos de búsqueda, sumando a los recursos a disposición de la CNB, entre estas el Instituto de Medicina Legal (IML), el Ministerio de Salud (MINSAL), el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), el Registro Nacional de la Persona Natural (RNPN), el Centro Nacional de Registros (CNR), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), gobiernos locales y el Ministerio de Relaciones Exteriores, que a través de las representaciones diplomáticas apoya en el envío y recepción de muestras de ADN y recepción o envío de solicitudes de búsqueda, entre otros apoyos logísticos, comunicacionales y otros, que fortalecen la institucionalidad de las Comisiones.

6. Medidas tendientes a asegurar a los operadores de justicia y sociedad salvadoreña el acceso público y sistematizado a la información de archivos y registros relevantes para la investigación de causas de violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno. (Punto dispositivo décimo de la sentencia del caso Contreras y otros Vs. El Salvador)

Como el Estado ha comunicado anteriormente, la normativa salvadoreña ha evolucionado ampliamente en favor del acceso rápido y seguro a información pública. El Decreto de creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno establece como una de las atribuciones de dicha Comisión el inspeccionar los registros documentales o archivos de instituciones estatales pertenecientes al Órgano Ejecutivo, especialmente a los registros o archivos militares, policiales o centros de resguardo o internamiento que funcionaron durante el pasado conflicto interno, por lo que como ya se ha señalado *supra*, al detallar las diligencias de investigación realizadas por la CNB en torno a los casos objeto de este informe, la Comisión ha solicitado la colaboración de otros Órganos de Estado o instituciones como lo son el Órgano Judicial, los Registros del Estado Familiar de diferente Alcaldías Municipales, entre otras, a fin de lograr el acceso a registros y archivos que contienen información relacionada a casos de niñez desaparecida.

Por otra parte, el Estado refiere nuevamente que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) permite a toda persona ejercer el derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas, por lo que obliga a estas a cumplir con esta normativa.

De conformidad a lo establecido en el art.2 de la LAIP, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada, o en poder de las instituciones públicas, y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”. Para lo anterior, la LAIP prevé además la clasificación de la información, así como también los mecanismos para solicitar esta, las restricciones y limitantes a la misma y los procedimientos a seguir frente a su denegatoria, falta de respuesta e incluso las sanciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

En materia de información relativa a hechos graves de violaciones a derechos humanos, el Instituto de Acceso a la Información Pública ha conocido y diligenciado ya solicitudes de información relativas a hechos constitutivos de desaparición forzada, así como también respecto a los presuntos actores de dichos hechos, en las que el instituto enfatizó la importancia de la publicidad de la información cuando han existido graves violaciones a derechos humanos, ya que con ello se busca el derecho a la verdad, una reparación y resarcimiento a los familiares de las víctimas del conflicto armado, esto con la finalidad de generar una mayor democracia y reconstrucción del estado de Derecho.

De igual manera, el IAIP ha establecido en sus decisiones que la publicidad de las acciones emitidas por el Estado salvadoreño debe diligenciarse bajo el principio de máxima publicidad, reconocido en los arts. 4 y 5 de la LAIP, en el cual se presume como pública toda información generada por el Estado.

El Estado considera conveniente apuntar que el derecho de acceso a la información pública, como cualquier otro derecho, no es absoluto, pues este es también susceptible a ciertas limitaciones que condicionan su ejercicio. No obstante, las restricciones al derecho de acceso a la información pública no pueden ser arbitrarias, sino que deben de estar previamente establecidas en la Ley; en este sentido, la misma LAIP establece como limitante al ejercicio del derecho de acceso a la información aquella que ha sido, previamente clasificada como confidencial y reservada, ya que existen objetivos estatales legítimos, valores o bienes jurídicos igualmente relevantes que podrían verse perjudicados por la publicación de información especialmente delicada.

Ahora bien, en relación a casos de inexistencia de información, el IAIP ha señalado que, de acuerdo a lo establecido en el art. 73 de la LAIP, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, el oficial de información tomará las medidas pertinentes para localizarla, y en caso de no encontrarla, expedirá una resolución que confirme su inexistencia. Esto implica, el deber de las instituciones sometidas a la LAIP para documentar y demostrar la inexistencia de la información solicitada a partir de su propio Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA).

El propósito de la declaratoria de inexistencia es que el ente emita una resolución en la cual confirme en su caso, la inexistencia de la información solicitada, garantizando que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información y se contrastaron con los instrumentos archivísticos correspondientes y que tales acciones fueron adecuadas y suficientes para atender a la particularidad del caso en concreto; es decir, dar la certeza al solicitante del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada.

Adicionalmente, es importante señalar que la inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de la autoridad –es decir, se trata de una cuestión de hecho-, no obstante que la dependencia o autoridad cuente con las facultades para poseer dicha información. En tal sentido, es de señalar que la inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada. Por tanto, se estima que la inexistencia de la información en particular es un hecho demostrable, a partir de la implementación de las medidas archivísticas mínimas requeridas por la normativa aplicable.

En el sentido anterior, el IAIP ha reconocido como causales que puedan dar lugar a la inexistencia de la información las siguientes: a) nunca se haya generado el documento

respectivo; b) el documento se encuentre en el archivo del ente obligado pero, se haya destruido por su antigüedad, fuerza mayor o caso fortuito; y, c) la información haya estado en los archivos de la dependencia o entidad y la inexistencia se derive de su destrucción, caso en el que se deberá verificar si esta se realizó conforme a las disposiciones vigentes en ese momento, o si bien, si la destrucción se hizo de manera arbitraria.

Sin embargo, debe constar en la declaratoria de inexistencia por parte del oficial de información la justificación correspondiente respecto a ello. En este sentido, el IAIP ha asentado criterios en los que se ha tomado como base los estándares emitidos por la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y en relación a la inexistencia de la información ha establecido que: “se deberá comprobar y motivar que la información solicitada no existe, y para ello, se tiene que acreditar que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos materiales y en su caso, digitales, consignando los requisitos que den certeza de que la búsqueda fue realizada de manera minuciosa, tales como: a) que se hizo llegar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información requerida, con el propósito de que, en su caso la localizaran y manifestaran si se encontraba disponible, b) que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información y que estas fueron las adecuadas para atender el caso concreto; c) que el criterio de búsqueda utilizado fue el adecuado: amplio y extensivo (es decir, no restrictivo); d) que de la búsqueda efectuada no se localizaron documentos o información que den cuenta de lo solicitado; y, e) la precisión en su caso de que se precedió con la destrucción de la información por cuestiones de vida útil, en los términos de la ley que se trate.

En este sentido, el IAIP también ha establecido que, tras la afirmación de la inexistencia de la información, se debe determinar si la misma debería existir en el ejercicio de las facultades del ente obligado y de constatarse que ha de ser así, la información debe generarse o reponerse en los casos posibles. El IAIP señala además que, la afirmación de inexistencia de la información declarada no puede constituirse como un límite al derecho de acceso a la información pública de los solicitantes, pues deben probar que han realizado las diligencias necesarias para su obtención o reconstrucción (en caso de aplicar) y futura entrega de información.

Finalmente, el Estado de El Salvador solicita a la honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos que:

1. Tenga por presentado el informe y admita el informe conjunto respecto a los casos “*Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador*” y “*Contreras y otros Vs. El Salvador*”.
2. Una vez analizada la información aportada por el Estado, declare los avances y cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en las sentencias referidas.

Antiguo Cuscatlán, 26 de enero de 2024.

Anexo I. Informe del Ministerio de Salud sobre las atenciones médicas, psicológicas y psiquiátricas brindadas a los beneficiarios de las sentencias *Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador* y *Contreras y otros Vs. El Salvador*, entre febrero y noviembre de 2023.

Anexo II. Edición de la Revista *Re-cordis*, año 2023.



Créditos

Pbro. y Dr. Manuel de Jesús Acosta Bonilla
Comisionado Presidente CNB/CONABUSQUEDA

Monseñor Gregorio Rosa Chávez
Comisionado CNB

Elsy Lourdes Flores
Coordinadora General CNB/CONABUSQUEDA

Rosaura Verónica López
Coordinadora CNB

Equipo Técnico

Carolina Nolasco
Corina Mejía
David Molina
Elmer Portillo
Fredy López

Graciela Vallecillos
Jaqueline Ramírez
Jorge Renderos
Juliana Rochac
Karla Ortega

Mariana Pineda
Tomás Hernández
Xinia Velásquez

Fotografías

Dr. Eric Rodríguez y Orlando Toyos
Equipo de CNB y CONABÚSQUEDA
Comunicaciones Ministerio de Relaciones Exteriores
Comunicaciones PDDH



Recordis

La palabra "RE-CORDIS" tiene su origen etimológico en dos raíces latinas que componen el concepto "Recordaris", "RE" de nuevo y "CORDIS" corazón, lo que significa que recordar es más que tener a alguien en la memoria, es "volver a pasarlo por el corazón".

Re-Cordis es una publicación de las Comisiones Nacionales de Búsqueda de Niñez y Personas Adultas Desaparecidas durante el Conflicto Armado Salvadoreño (CNB y CONABÚSQUEDA).

Tiene como objetivos contribuir a la memoria histórica de El Salvador e informar sobre la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado salvadoreño y los procesos de búsqueda que se implementan como Estado.

Índice

- 04** PRESENTACIÓN
 - 06** NOTAS INFORMATIVAS
 - 12** DATOS ESTADÍSTICOS
 - 20** REENCUENTRO
 - 23** EXHUMACIONES
 - 26** ACTO DE DUELO
 - 29** ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL
 - 33** MEMORIAL
-



Presentación



Equipo CNB CONABÚSQUEDA

La CNB y la CONABÚSQUEDA, se complacen en presentar su XVIII Edición de Re-cordis, donde hacemos un recuento anual de los resultados y avances de nuestro trabajo en favor de las víctimas de la desaparición forzada durante el conflicto armado salvadoreño.

En este último año, hemos avanzado en los procesos de búsqueda. De manera especial queremos resaltar los avances en obtención y revisión de archivos determinantes para documentar los procesos de búsqueda, así como para sistematizar información que contribuya a generar las mejores estrategias para continuar las localizaciones de personas desaparecidas.

A través de la colaboración de distintas entidades, como la Alcaldía Municipal de San Salvador, que nos ha permitido la revisión de datos de personas inhumadas no identificadas en el Cementerio de San Salvador; y de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), quienes proporcionaron copias de los archivos del ex Socorro Jurídico Cristiano, con lo que hemos logrado documentar cientos de casos que están formando y formarán parte del Registro Único de Personas desaparecidas y sitios de entierro RENIPAD.

Toda esta información se está sistematizando gracias al apoyo y la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con quienes estamos trabajando para la construcción de una base de datos virtual.

Asimismo, hemos logrado brindar respuesta a familias mediante reencuentros, procesos de restitución de osamentas y talleres familiares y comunitarios que han permitido concretizar dos de nuestras líneas de acción: búsqueda y acompañamiento psicosocial.

Finalmente hemos realizado actividades de memoria histórica y sensibilización sobre la temática de la desaparición forzada que nos ha permitido llegar a distintos públicos a nivel nacional, y además honrar a las víctimas y sus familiares a través de acciones de memoria como actos conmemorativos y exposiciones fotográficas, que han sido posibles con el apoyo de cooperación de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Esta revista es el reflejo de nuestro compromiso con las víctimas de la desaparición forzada en el conflicto armado de El Salvador, a quienes seguimos buscando ¡Hasta encontrarles!



Notas informativas



Orquesta Sinfónica Juvenil Oriente Lenca, dedicando un concierto en honor a las víctimas de desaparición forzada y sus familiares. 29/03/2023

Conmemoración del Día de la Niñez Desaparecida

La Asamblea Legislativa decretó, en el año 2007, que cada 29 de marzo se conmemore el Día de la Niñez Desaparecida Durante el Conflicto Armado como una medida de reparación a las víctimas de desaparición forzada y sus familiares.

Esta efeméride responde a las medidas de reparación dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la Sentencia contra el Estado Salvadoreño por la desaparición de las hermanitas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz, emitida en el año 2005.

Para la conmemoración del 2023 se realizó un concierto por parte de la Orquesta Sinfónica Juvenil Oriente Lenca en el auditorium Dr. Alfredo Martínez, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al evento se hicieron presentares familiares de los niños y niñas que fueron víctimas de desaparición forzada, provenientes de diferentes puntos del territorio nacional, con el propósito de compartir en un ambiente de empatía y solidaridad.

En el marco de esta conmemoración, la directora de las Comisiones Nacionales de Búsqueda (CNB/ CONABUSQUEDA), Elsy Flores, reafirmó el compromiso del Estado salvadoreño por seguir actuando en beneficio y para la reparación de las víctimas.

Por su parte, la procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Guevara, hizo un llamado a todas las instituciones gubernamentales y judiciales a aunar esfuerzos en favor de las víctimas de desaparición forzada, garantizando el enfoque victimológico y de derechos humanos.

Andrés Sánchez, representante regional adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), remarcó la importancia de mantener la memoria histórica para evitar que los hechos se repitan y proporcionar acceso a la verdad, logrando una reunificación familiar.



Dicho acto, se realizó en colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través del Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General.

Con este tipo de actos se busca fortalecer la memoria histórica, así como dar a conocer las medidas implementadas por el Estado para repararles, a través de los procesos de búsqueda que implementa la CNB.



Familiares de niñez desaparecida forzosamente presentes en acto conmemorativo el 29/03/2023



De izquierda a derecha: Coordinadora de la CNB-CONABUSQUEDA, el señor Procurador General de la República, la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y el señor Representante Regional Adjunto de OACNUDH. Acto conmemorativo 29/03/2023



Participación de la Coordinadora General de las Comisiones Nacionales de Búsqueda. Chile. Abril 2023.

Comparten experiencias de Planes de Búsqueda en Chile

Como parte de las acciones estratégicas desarrolladas por la CNB y CONABÚSQUEDA, se ha participado en actividades que han permitido el fortalecimiento de las capacidades y dar a conocer la experiencia salvadoreña en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado salvadoreño.

En abril del 2023, las Comisiones participaron en el “Seminario Internacional sobre Planes Nacionales de Búsqueda de Personas Desaparecidas”, organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la República de Chile.

Esta Subsecretaría es la entidad que creará el Plan Nacional de Búsqueda de las víctimas de desaparición forzada ocurridas posterior al Golpe de Estado en Chile (1973-1990).

El seminario contó con la participación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en la República de Colombia (UBPD) y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de México (CNB México), quienes compartieron su experiencia en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en sus países y a través de estos mecanismos humanitarios o extrajudiciales.

Además del Seminario Internacional, se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales con los mecanismos estatales de búsqueda de personas desaparecidas, con la finalidad de planificar acciones futuras en beneficio de las víctimas de la desaparición forzada en la región.



Exposición fotográfica ¡HASTA ENCONTRARLES! En Plaza del Museo Nacional de Antropología (MUNA). San Salvador Octubre 2022.

Comisiones de búsqueda realizaron exposición fotográfica “¡Hasta encontrarles!”

En octubre del 2022 se realizó la exposición fotográfica denominada. “¡Hasta encontrarles!”, la cual es un recorrido por los diferentes procesos y áreas del quehacer en las Comisiones Nacionales de Búsqueda, para la localización e identificación de personas desaparecidas, así como en la localización e intervención de sitios de enterramientos, la restitución de las osamentas recuperadas y el acompañamiento psicosocial en cada uno de los procesos.

La exposición se llevó a cabo en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología (MUNA) en San Salvador, y tuvo como objetivo dar a conocer el compromiso que tiene el Estado con las víctimas de desaparición forzada durante el conflicto armado en El Salvador, y con sus familiares.



Asistentes al Museo Nacional de Antropología (MUNA) recorren la exposición fotográfica. San Salvador Octubre 2022.



Revisión y documentación de fichas de enterramientos de personas no identificadas.

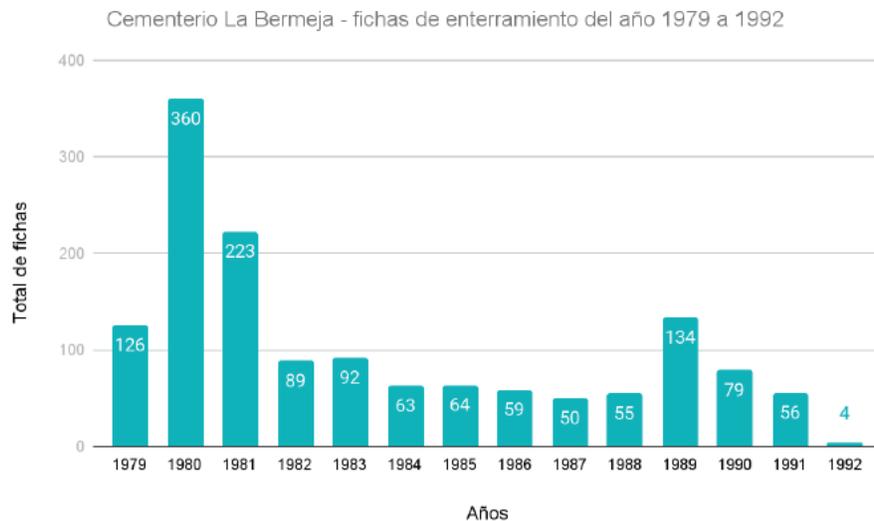
Revisión de archivos del Cementerio General de San Salvador

En junio de 2022, las CNB y CONABUSQUEDA solicitó apoyo de la Alcaldía Municipal de San Salvador para llevar a cabo la revisión y documentación de los casos de personas no identificadas que fueron inhumadas en los diferentes cementerios de San Salvador en los años de 1975 a 1992; asimismo se solicitó una copia de los casos documentados que contribuya a los procesos de búsqueda.

Este proceso se realizó entre julio del 2022 a abril del 2023, con el apoyo y en las instalaciones de la Dirección General de Cementerios de San Salvador.

El proyecto tiene como finalidad realizar a futuro jornadas de exhumaciones de los casos documentados, así como contribuir al proyecto de las Comisiones para crear el Registro Único de las Personas Desaparecidas, cadáveres no identificados y sitios de enterramientos durante el conflicto armado salvadoreño.

A continuación, se muestra la gráfica de los datos obtenidos que van desde 1979 hasta enero de 1992. La grafica muestra que de 1,461 fichas revisadas, los años 1980 y 1981, representan más del 40 % por ciento de la totalidad de casos NN registrados e inhumados en el "Cementerio La Bermeja" de San Salvador; asimismo, muestra un incremento considerable de casos en 1989.





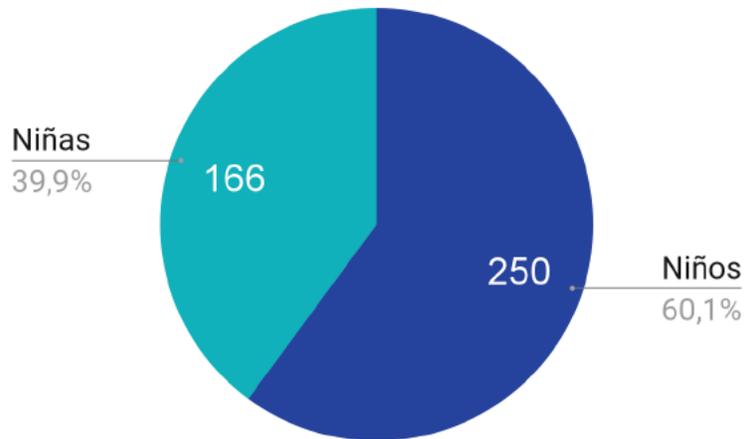
Datos estadísticos



Estadísticas de la CNB a junio 2023

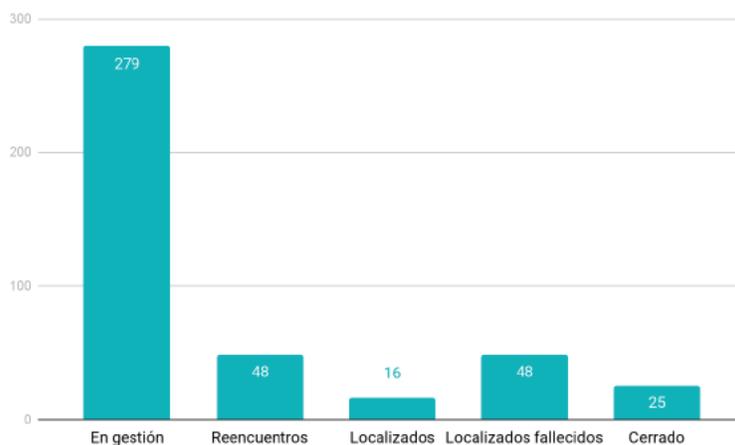
Hasta junio de 2023 la CNB, como mecanismo de búsqueda de niñez desaparecida forzosamente, ha registrado un total de 416 casos de niñez desaparecida, de los cuales ha resuelto 137, lo que corresponde al 32% de los casos registrados.

Gráfica 1: Totalidad de casos de niñez desaparecida forzosamente registrados en la CNB, divididos según sexo de la víctima.



La gráfica anterior detalla la totalidad de casos registrados hasta la fecha, divididos según el sexo de la niñez víctima de desaparición forzada, y refleja que se mantiene una tendencia al alza de desapariciones registradas de niños, que representan el 60% de la totalidad.

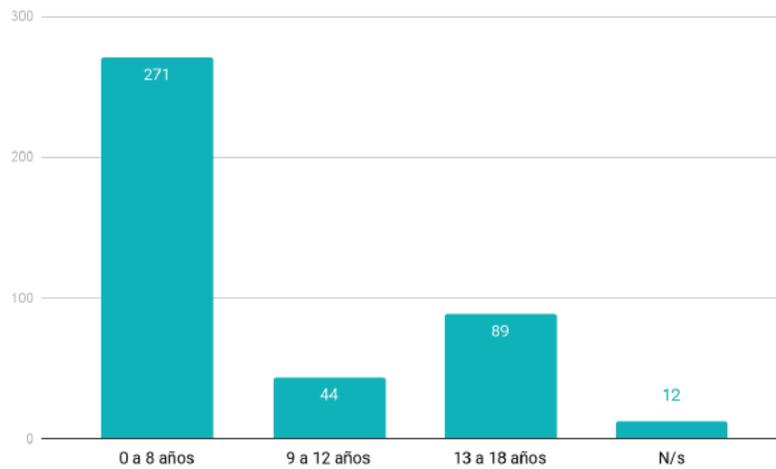
Gráfica 2: Totalidad de casos de niñez desaparecida forzosamente registrados en la CNB, divididos según el estado actual del caso.



La gráfica anterior presenta las categorías según estado del proceso de búsqueda, presentando un leve incremento en las localizados/as en comparación al año anterior.

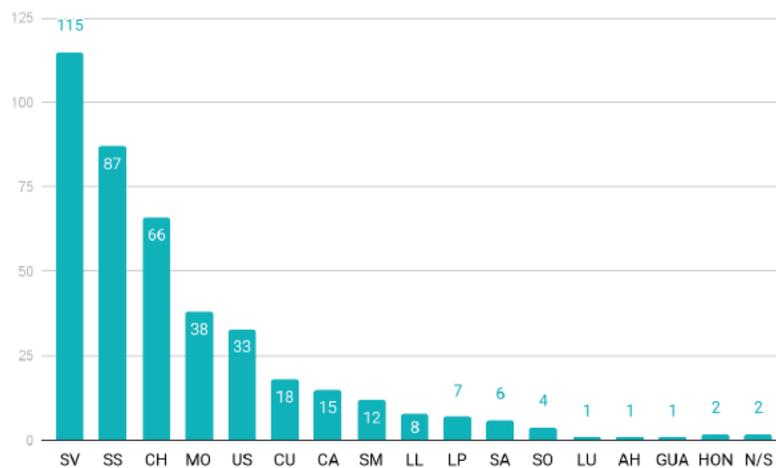


Gráfica 3: Totalidad de casos de niñez desaparecida forzosamente registrados en la CNB, divididos en rangos de edades al momento de la desaparición.



La gráfica anterior refleja la franja etaria de la niñez víctima de desaparición forzada, en comparación con datos de años anteriores, los niños y niñas de más corta edad continúan representando la mayor parte de casos, ascendiendo a un 65% de la totalidad de casos registrados.

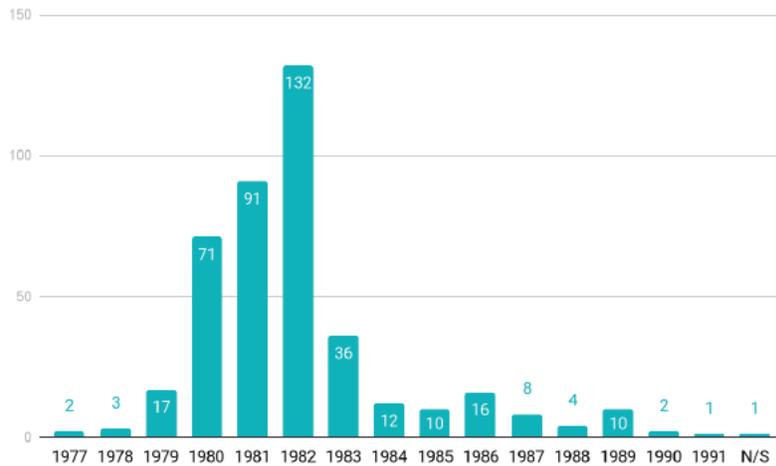
Gráfica 4: Totalidad de casos de niñez desaparecida forzosamente registrados en la CNB, divididos en los departamentos en donde sucedió la desaparición.



La anterior gráfica anterior expone los departamentos geográficos con más casos registrados de niñez víctima de desaparición forzada, particularmente coincide con las zonas más afectadas por el desarrollo de grandes operaciones militares en la época del conflicto armado.



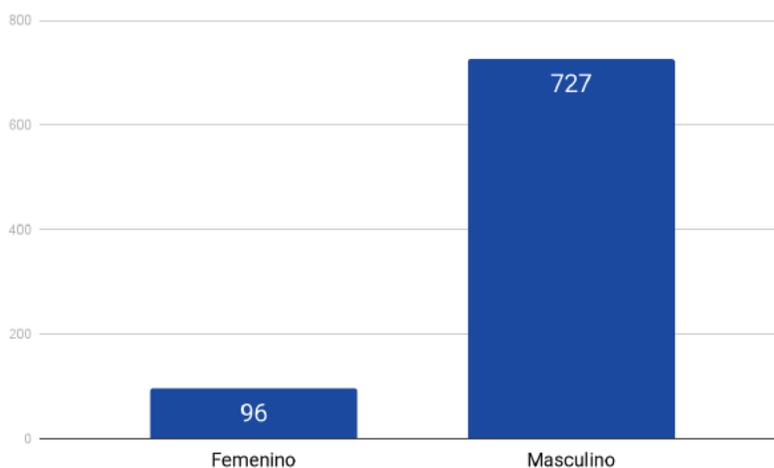
Gráfica 5: Totalidad de casos de niñez desaparecida forzosamente registrados en la CNB, divididos de acuerdo al año en que sucedió la desaparición.



Gráficas estadísticas de CONABÚSQUEDA a junio 2023

Al mes de junio de 2023, la CONABÚSQUEDA ha realizado gestiones investigativas en 823 casos individuales de personas adultas desaparecidas y un caso colectivo (30 de julio 1975). De esta totalidad a la fecha se han resuelto 22 casos, en seis de los cuales ha realizado proceso de exhumación y restitución de osamentas.

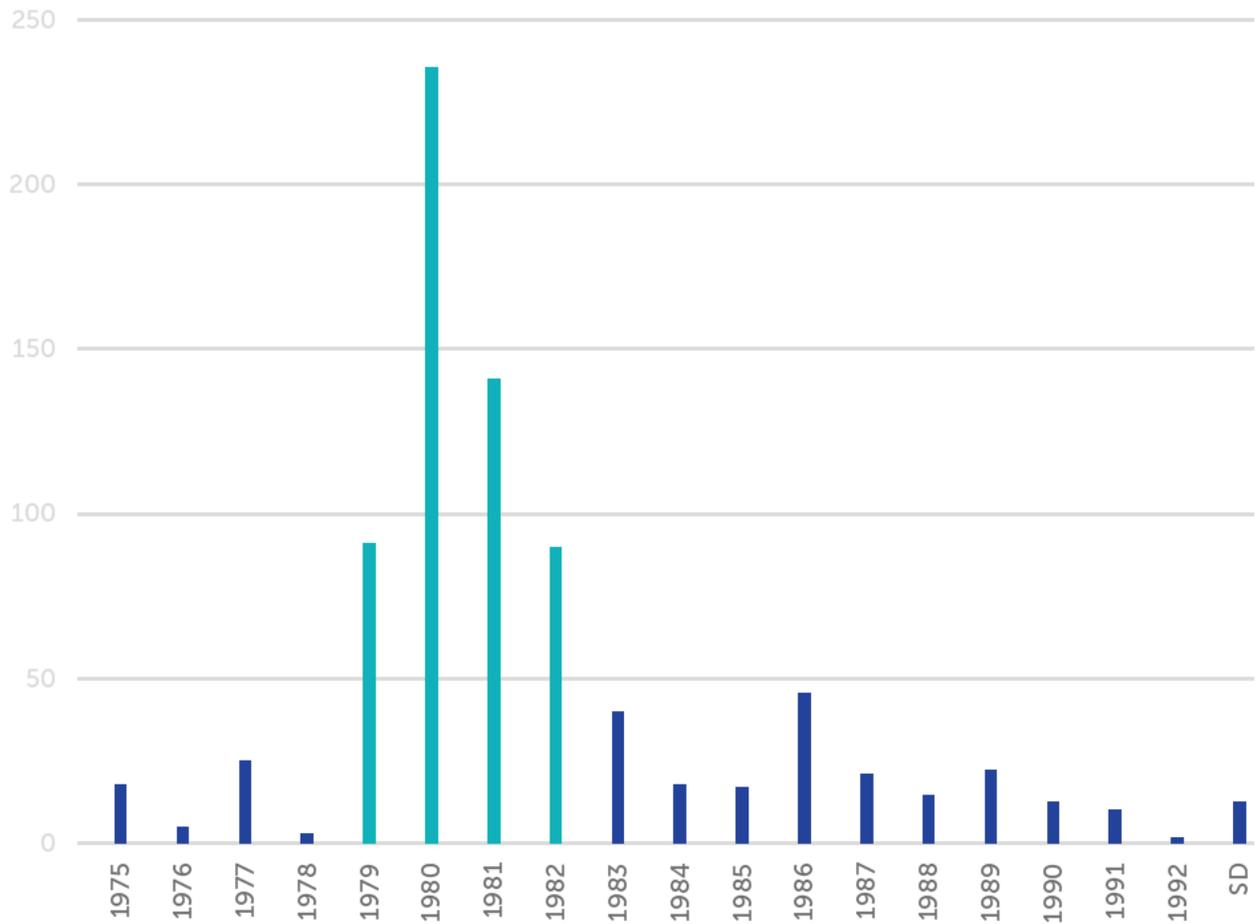
Gráfica 1: Desaparecidos por sexo



De conformidad con la gráfica anterior, el fenómeno de la desaparición forzada de adultos durante el conflicto armado afectó mayoritariamente a hombres, pues de una totalidad de 823 casos individuales, 96 son mujeres, mientras que 727 son hombres, representando el 88% de los casos.



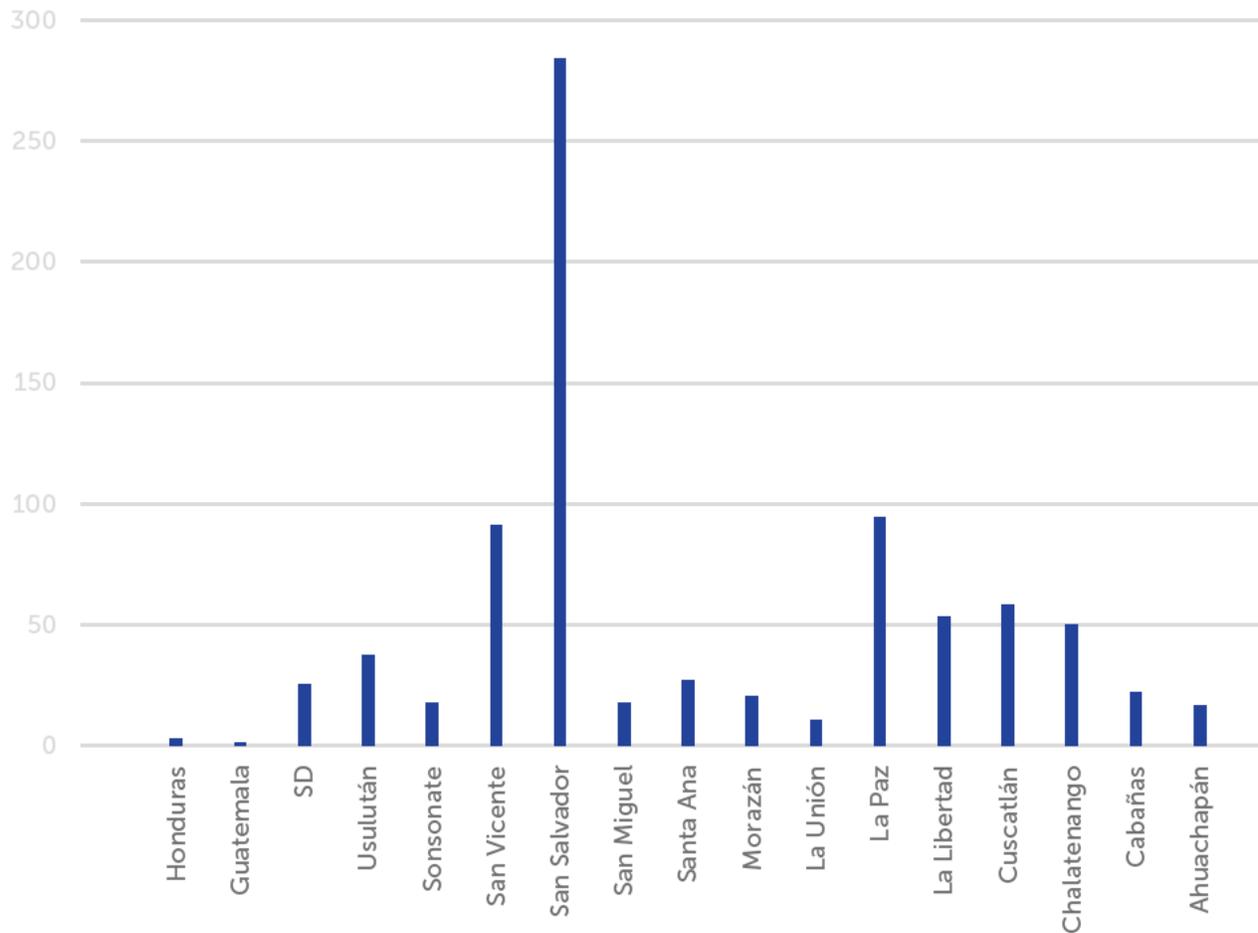
Gráfica 2: Año de la desaparición



De conformidad con la grafica anterior, de los años 1979 a 1982, se concentra la mayoría de los casos de desaparición forzada de adultos, representando esos 4 años casi el 70% de los casos registrados y con procesos de búsqueda abiertos por la CONABÚSQUEDA.



Grafica 3: Lugar de la desaparición

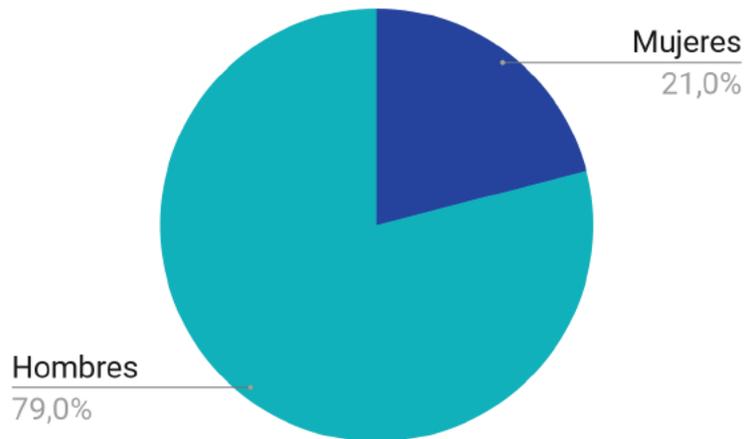


De acuerdo con la gráfica anterior, de la totalidad de 824 casos, San Salvador registra un mayor número de casos de personas desaparecidas (284), representando el 34% por ciento de la totalidad, seguido por el departamento de La Paz y San Vicente con casi el 12% por ciento cada uno, representando entre estos 3 departamentos el 57% de los casos de adultos desaparecidos en el conflicto armado registrados hasta el momento por CONABÚSQUEDA.



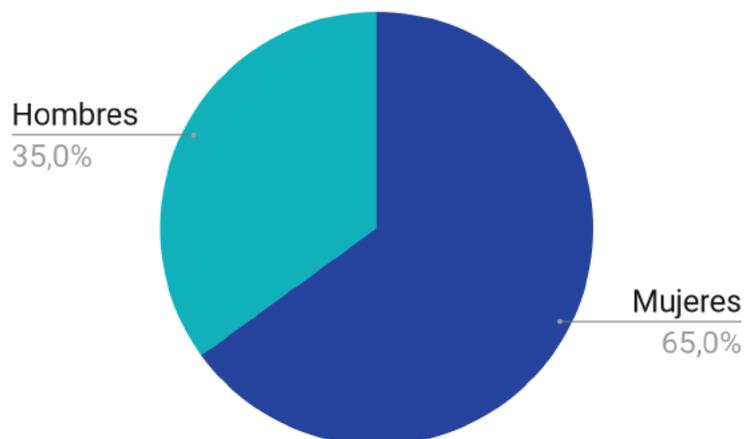
Estadísticas de muestras de ADN tomadas por la CONABÚSQUEDA

Gráfico 1: Distribución de casos de personas desaparecidas divididas según sexo, para las cuales ya se cuenta con al menos una muestra de ADN de sus familiares.



En la gráfica anterior se detalla el porcentaje de casos de personas adultas desaparecidas en el contexto del conflicto armado en El Salvador, para los cuales se han tomado una o más muestras de ADN de sus familiares, hasta el mes de junio de 2023; siendo un total de 203 casos, de éstos 161 corresponden a hombres, es decir el 79 por ciento, y a 42 mujeres, lo que es igual al 21 por ciento.

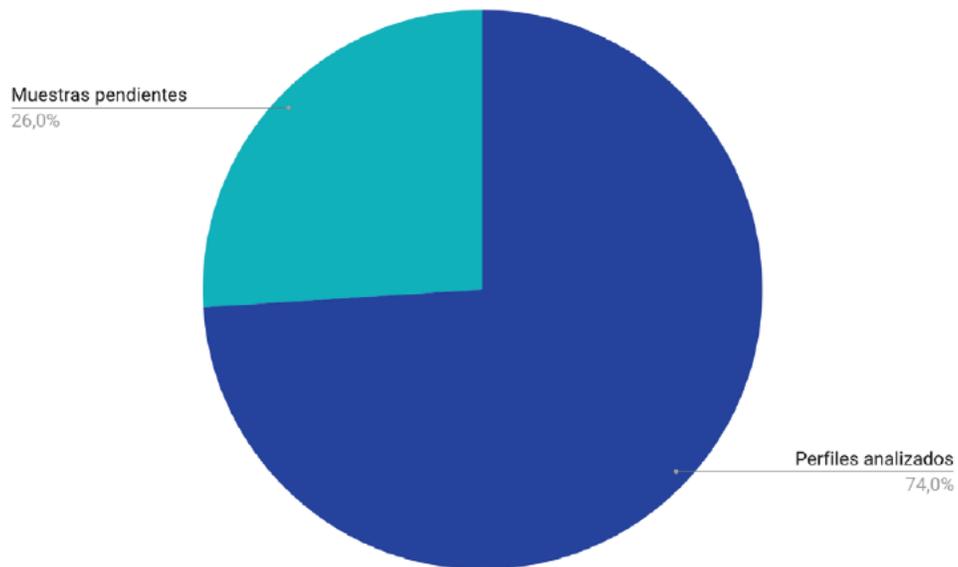
Gráfico 2: Distribución de las muestras referenciales de ADN tomadas a familiares de personas adultas desaparecidos en el contexto del conflicto armado en El Salvador, según sexo.



En la segunda gráfica se detalla el porcentaje de donantes y muestras tomadas a familiares de personas adultas desaparecidas, distribuidas por sexo; siendo en total 358 donantes, de los cuales 233 donantes son mujeres y 125 hombres. Lo anterior resulta a la inversa cuando se compara con el porcentaje de casos de personas adultas desaparecidas, para los cuales se ha tomado muestras referenciales, siendo en su mayoría casos de hombres, pero en el caso de familiares que buscan y donan su muestra son en su mayoría mujeres.



Gráfico 3: Total de muestras referenciales de ADN tomadas a familiares de personas adultas desaparecidas en el contexto del conflicto armado en El Salvador, divididas en las que ya cuentan con perfil y las que no.



La tercera gráfica muestra que, de las 358 muestras de ADN tomadas hasta junio 2023, 265 cuentan con perfiles genéticos; es decir el 74% del total de las muestras tomadas, mientras que del 26% se está a la espera del procesamiento y análisis.



Reencuentro



Familias Guadrón y Burgos reunidos en acto de reencuentro de Belia Barnes.

Reencuentro de Belia Barnes o Lidia Guadrón

En 1980 en la zona del Cantón San José Llano Grande, del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, fue asesinado José Orellana acusado de pertenecer a grupos organizados de campesinos de la zona.

Meses después, fue asesinada su esposa Natividad de Jesús Guadrón, junto a 4 mujeres más en otra zona del mismo cantón, quedando sus 6 hijos e hijas en la orfandad. Ante este hecho, los niños se ven obligados a desplazarse en búsqueda de familiares que les pudieran acoger, en ese contexto, muere uno de los niños por inanición.

Los niños Guadrón son trasladados hacia San Salvador, donde son entregados a diferentes familias. La niña Lidia Sira, fue adoptada por una familia, quienes posteriormente migraron hacia los Estados Unidos.

En el año 2015 el señor Juan Ayala, quién es tío paterno de las hermanas Guadrón, interpuso la solicitud de búsqueda ante la CNB, logrando reencontrarse en el año 2016 él y sus hermanos, con sus sobrinas María Cristina y Ana de Jesús, en la zona de Tepetitán en San Vicente.

En ese momento se obtuvo información del fallecimiento de otro de los hermanos, Valentín. Posteriormente en el mismo año, la CNB localizó y llevó a cabo el reencuentro de una tercera hermana de nombre Santos, con sus demás familiares; el acto de reencuentro se realizó en la zona de Santiago Nonualco en el departamento de La Paz, sin embargo, aún quedaba una última niña por reencontrar de nombre Lidia Sira Guadrón Orellana, pues ella había sido llevada fuera del país por su familia adoptiva

El 9 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el Reencuentro de Lidia Guadrón, ahora Belia Barnes con sus hermanas: María Cristina, Ana de Jesús y Santos Guadrón, así como con Natividad Margarita quién representó a su padre José Valentín Guadrón. El acto se realizó en la casa de una de las hermanas Guadrón, en el municipio de Santiago Nonualco, departamento de la Paz.



En el reencuentro estuvieron presentes sus familiares por línea paterna y materna, autoridades locales y representantes de la CNB. El reencuentro fue muy emotivo y con abundantes signos. Se destaca el acto simbólico de entrega de las 4 rosas de la vida, en el cual cada una de las rosas representaba a cada uno de sus padres: a don José Guillermo Orellana Ayala, a Natividad de Jesús Guadrón (padres biológicos) y a sus padres don Jorge Alberto Rodríguez y María Teresa Lara Murillo (QEPD). El signo se volvió un signo muy elocuente para Belia porque son los cuatro pilares que le dieron la vida.



Hermanas Guadrón Burgos en reencuentro con Belia Barnes.



Hermanas Guadrón en actividad psicosocial



Exhumación



Fotografía vía dron del sitio de exhumación. Enero 2023. Cortesía del Dr. Erick Rodríguez.

Exhumación de Jorge Eduardo Rosado Galarza

En El Salvador el conflicto armado dejó un saldo aproximado de 10,000 personas desaparecidas entre nacionales y extranjeros. Uno de esos extranjeros asesinados y cuyos restos estaban desaparecidos, eran los del señor Jorge Eduardo Rosado Galarza, de 35 años de edad, originario de Uruguay, padre de Patricia y Daniela Rosado.

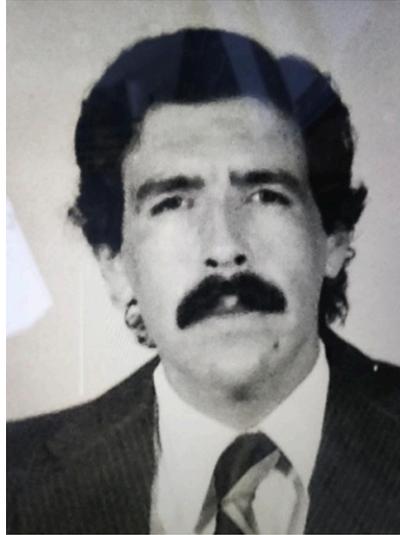
El caso del señor Rosado Galarza fue remitido a la CONABÚSQUEDA, por la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos de El Salvador (PDDH), quienes lo recibieron de parte de su contraparte del Estado de Uruguay.

La CONABÚSQUEDA estableció contacto con los familiares a través de la Representación diplomática de El Salvador en Uruguay y Chile, entrevistó a familiares, informantes y testigos, llegando a concluir que el señor Galarza falleció en medio de un enfrentamiento entre la Guerrilla y las Fuerzas Armadas de El Salvador, en el Cantón Varilla Negra del Municipio de Corinto, departamento de Morazán.

Con el apoyo de excombatientes que estuvieron en la zona, se llegó a determinar el posible sitio de enterramiento. CONABUSQUEDA solicitó documentación pertinente al caso, requirió el ADN de los familiares del señor Galarza, y promovió un proceso de exhumación ante las autoridades competentes de la Fiscalía General de la República (FGR).

La exhumación se realizó del 16 al 19 enero del 2023, en el Cantón Varilla Negra del municipio de Corinto departamento de Morazán, con el apoyo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y del Instituto de Medicina Legal de El Salvador (IML), quienes participaron en el peritaje Arqueológico, Antropológico y genético, por medio del cual se determinó que los restos óseos recuperados efectivamente corresponden al señor Jorge Eduardo Rosado Galarza.

Es importante destacar el trabajo articulado que se realizó con las distintas instituciones del Estado como la PDDH, Juzgado de Paz de Corinto, FGR, IML, Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal de Corinto, así como las representaciones diplomáticas de El Salvador en Argentina, Uruguay y Chile, quienes apoyaron



Fotografías de Jorge Galarza cortesía de su hija Patricia.

en la toma de ADN y remisión de documentación; sin dejar de mencionar el invaluable compromiso y trabajo realizado por la Embajada de Uruguay en El Salvador, representando en todo momento a los familiares del señor Rosado Galarza.

Actualmente la restitución de restos del señor Jorge Eduardo Rosado Galarza ya está autorizada por el sistema judicial, se espera que algunos familiares asistan al Instituto de Medicina Legal de El Salvador, para recibirlos y posteriormente realizar la repatriación a Uruguay, para que sean inhumados conforme a las creencias y costumbres de la familia



Perfilación de restos óseos de data antigua.



Acto de duelo



Alzando la voz en memoria de un desaparecido: Efraín Arévalo Ibarra



El equipo de búsqueda y acompañamiento psicosocial de CONABÚSQUEDA, ha venido acompañando a las familias en las diferentes fases del proceso de búsqueda para ello se utilizan diferentes herramientas psicosociales, entre ellas conocer de primera mano cómo viven el duelo simbólico las personas involucradas en estos procesos.

Retomamos un texto de la hija del señor Efraín Arévalo Ibarra, sobre los acontecimientos en 1977 cuando desapareció su padre.

La Noticia

Era la mañana del viernes 23 de septiembre de 2022, yo tenía un examen de mamografía y recibí una llamada perdida de mi primo Alan (con quien nos llevamos muy bien), y un mensaje de que me comunicara con él, así

como la hora me dejaron inquieta. Le envié un amensaje que ya le llamaría al salir de mi examen. Al salir lo llamé, y me dice: "Prima han venido unas personas a mi casa que dicen tener información de mi tío Efraín..." yo sentí que mis piernas se debilitaba, pensé que era broma, tuve miedo, le dije "primo ¿estás seguro?" me dijo: "si, aquí están, te los voy a pasar", fue entonces cuando hablé con el representante de la Comisión Nacional de Búsqueda CONABUSQUEDA, quien me dijo que habían unos documentos desclasificados de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de América (CIA), y que había información respecto a Efraín Arévalo Ibarra, y que antes de ser público, primero seríamos los familiares quienes debíamos saber lo que los documentos describían.

No puedo expresar tantos recuerdos que se me cruzaron por mi mente en esos momentos. Lo escuché, recuerdo que le dije a mi primo que ¿cómo eran?, ¿qué tipo de vehículo andaban?, me dijo: "es gente que se ve educada, andan en vehículo con el logo de la Institución y me mostraron la copia del documento. El delegado me dio la dirección de sus oficinas y que podíamos hacer una cita". Yo les mandé un mensaje a mis hermanas en un chat de la familia, y el primero que me respondió fue mi esposo y me preguntó ¿qué sucedía? le conté, y me dijo "le voy a preguntar a alguien que conozco si es cierto que existe CONABUSQUEDA pero cálmate", luego ya pude hablar con mis hermanas. Cerca del mediodía, concertamos una cita para lunes al medio día en las oficinas de CONABUSQUEDA.

Ese fin de semana fue largo e intenso.

Una de mis hermanas y su esposo, viajaron de emergencia de los Estados Unidos, mi hermano menor, mis tíos y primos vinieron del oriente del país; fue una reunión de 12 de nosotros, con tres representantes de CONABUSQUEDA. Se nos explicó cómo y cuándo habían aparecido los documentos mencionados, y que gracias a la profesora de Derechos Humanos de la Universidad del Estado de Washington Angelina Godoy (a quien le estoy muy agradecida), quién solicitó a la CIA la desclasificación de documentos de personas desaparecidas durante el conflicto armado en El Salvador, durante el período de 1975 a 1980,



período en el cual había desaparecido Efraín Arévalo Ibarra, mi padre.

Esa tarde, cuando los representantes de CONABUSQUEDA con mucho respeto nos explicaron los detalles, los escuchamos, pero también los abatimos con preguntas, preguntas que guardamos por casi 45 años de búsqueda, de dolor, de vivir con la angustia de no saber nada de nuestro padre, con el dolor de que cada noviembre sólo añadíamos un año más de pensar ¿cómo estaría? ¿Donde fue su último suspiro? ¿Cuales habrían sido sus pensamientos? ¿Por cuánto tiempo más vivió?

¿Qué decían los Documentos Desclasificados?

Los documentos desclasificados están en inglés, los leímos, a muy groso modo y con ayuda, decían claramente que el profesor Efraín Arévalo Ibarra, Miembro del Consejo Ejecutivo de ANDES 21 DE JUNIO, una Gremial de maestros, había sido desaparecido en noviembre de 1977, y que tanto su esposa como el gremio habían hecho pública su desaparición, que estuvo detenido en la Guardia Nacional, y que posteriormente en 1978 fue asesinado, que su cuerpo quedó en un lugar desconocido, que la orden de su asesinato la dio el entonces jefe de la Guardia Nacional. Creo que después de la muerte de mi madre no había sentido dolor más grande que leer los nombres de los asesinos de mi padre, leer que si estuvo en la Guardia Nacional y que nos lo negaron, leer que pasó un año detenido en calidad de desaparecido con tres presos políticos más que se mencionan también en dicho documento, y que Amnistía Internacional lo hizo público porque mi madre, mi abuela, Tutela Legal, Monseñor Romero lo denunciaron.

Conmemoración de sus 45 años de Desaparecido

El área psicosocial de CONABUSQUEDA nos llamó en varias ocasiones para saber como estábamos, y ofrecernos acompañamiento para acercarnos a procesos de "sanación" y "reparación"; así fue como organizamos la Conmemoración de los 45 años del desaparecimiento de nuestro Padre, y los 44 años de su asesinato, justo el 19 de noviembre de 2022, porque él entonces habría cumplido 88 años de su natalicio. Nos unimos como familia, planificamos todas y cada una de las actividades a realizar ese día en el "Monumento a la Memoria y la Verdad", con programa y actividades, todo con el acompañamiento y apoyo de los miembros de CONABUSQUEDA, a quienes les doy las gracias por su apoyo con el recurso humano y también en la logística. Se hicieron presentes otras instituciones, comités de solidaridad, familiares y amigos que estuvieron ahí para solidarizarse con nosotros, ayudarnos a cerrar uno de los varios capítulos que estuvo abierto por 45 años.

Pudimos decir entonces "...querido padre, no estábamos equivocados, si estuviste un año sufriendo mientras te buscamos, mientras tu esposa y tu madre movían todo cuanto estaba en sus posibilidades y las que no, arriesgándose, en tiempos de represión y silencio forzado, Iris Idalia siempre tocaba puertas; tus hijos crecimos sin ti, sin el respaldo y el cariño de un padre, con la angustia de no saber donde quedaron tus restos, y sólo con los recuerdos y los sueños que de vez en cuando teníamos al dormir, no es fácil, es una herida tierna que nunca cerró. Tus hijos y tus nietos, toda tu descendencia hoy ratificamos que estuviste desaparecido, secuestrado, te nos arrebataron, pero también tu sacrificio no fue en vano, fue real. Hoy si tiene ya un inicio de sanación, porque sabemos papá, que estás en algún lugar a donde van los seres humanos que quieren un mundo mejor, a donde van los buenos, un lugar a donde van las almas nobles que seguramente se llama: cielo".

Escrito por: Ivonne Arévalo hija de Efraín Arévalo



Acompañamiento psicosocial



Familiares de víctimas de desaparición forzada, reunidos fortaleciendo sus redes de apoyo en el Segundo Taller psicosocial en el Museo Nacional de Antropología MUNA, el 24/mayo/2023 Rodríguez.

Talleres Psicosociales ¿para qué?

"Porque el olvido está lleno de memoria"

Mario Benedetti

Las personas que han sido víctimas de desaparición forzada en el contexto del conflicto, se encontraron abruptamente con una ruptura de su proyecto de vida lo que les dejó huellas imborrables.

Los familiares de víctimas de desaparición forzada siguen, en muchos casos, sin saber qué pasó con su ser querido, no tuvieron la oportunidad de realizar rituales de despedida y de cierre de una pérdida significativa según sus costumbres familiares, su religión y su cultura.

Tampoco tuvieron tiempo para adaptarse a la pérdida, no saben hasta el día de hoy si su familiar aún vive o si murió, en sus psique hay una lucha interna que les obliga a la ambivalencia, por un lado se aferran al deseo de que su ser querido esté con vida, pero por otro lado, sus sentidos de realidad les lleva a considerar que con las circunstancias y los años que han transcurrido, su familiar puede estar fallecido.

Esta indefinición trasciende al ámbito familiar, al contexto social-comunitario e incluso trasciende a nivel inter-generacional. En este nivel de impacto, la generación que sigue reconoce la ambigüedad y en ocasiones resuelve según su visión, intereses y necesidades, reconociendo la memoria de alguien que no está, o respondiendo con cierta indiferencia ante los ritos y memoria para alguien que no conoció.

Desde sus inicios (2018) la CONABÚSQUEDA, ha realizado Talleres Psicosociales a nivel familiar y comunitario, con organizaciones de víctimas y con familias que vivieron experiencias de desaparición forzada en el contexto del conflicto y que han solicitado la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Estos talleres fueron suspendidos obligatoriamente a partir de la cuarentena y pandemia por COVID-19, pero fueron retomados en 2021 a nivel familiar, y en diciembre de 2022 a nivel comunitario.



Equipo psicosocial de CNB/CONABUSQUEDA y PDDH en apertura del 2do Taller Psicosocial con Familiares en Museo de Antropología el 24 de mayo/2023.

Este último, generó un espacio convivencial con familiares usuarios de los servicios de las Comisiones, contando con la participación de familiares entre organizados y no organizados en los comités procedentes de diferentes partes del territorio nacional, entre las cuales se encontraban mujeres y hombres. El taller se promovió la integración de todas las personas participantes.

Los familiares participantes valoraron favorablemente los talleres y solicitaron que se realicen con mayor frecuencia, por lo que en el marco de la estrategia psicosocial, se está ejecutando un programa secuencial de talleres psicosociales, así se han desarrollado a la fecha talleres cada dos meses en 2023, en los cuales hemos abordado: (I) la identificación de necesidades socio emocionales, (II) la descarga emocional y el manejo del estrés ante la memoria de la pérdida y los desafíos cotidianos en la actualidad y (III) el fortalecimiento de redes de apoyo para la conformación de grupos de autoayuda. A partir de mayo de 2023 se ha sumado a estos talleres, la participación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos PDDH.

Desde las Comisiones buscamos avanzar hacia la implementación de una estrategia de acumulación progresiva en los talleres, que permita a los familiares participantes por un lado, relacionar sus somatizaciones y expresiones de padecimientos corporales con las emociones no expresadas o manejadas inadecuadamente; además de identificar herramientas de expresión emocional, de manejo del estrés y capacidades resilientes, así también el fortalecimiento de sus redes de apoyo familiar y social-comunitario, como recursos para afrontar los impactos de la desaparición forzada que sufrieron y la reparación social de sus proyectos de vida.



Equipo de CNB/CONABUSQUEDA y familiares de víctimas de desaparición forzada en primer taller psicosocial comunitario realizado en Cancillería el 21 de marzo/2023.



Personas reencontradas, familiares de los mismos y equipo técnico de la CNB.
En instalaciones de Cancillería. Noviembre 2022

Taller psicosocial de jóvenes reencontrados

El 15 de diciembre del 2022, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó el Primer Taller de Jóvenes Reencontrados, el cual tenía como finalidad propiciar un espacio de integración entre las personas que fueron separados forzadamente de sus familias en el contexto del conflicto armado interno en El Salvador, y cuyos casos fueron investigados y reencontrados por la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñez Desaparecida (CNB).

En la actividad participaron reencontrados que actualmente residen tanto en el interior como en el exterior del país, estos últimos lo hicieron de forma virtual, en la que pudieron interactuar con los presentes y participar de las actividades. El taller también contó con la participación de jóvenes cuyos casos aun están en investigación.

Entre los compromisos adquiridos en dicho taller están: propiciar espacios físicos y digitales que permitan constituir un grupo fuerte de reencontrados, y seguir brindando atención psicosocial, aun y cuando ya hayan sido reencontrados en los casos que así lo requieran.



Participantes presenciales y virtuales del taller de Reencontrados en dinámica de fraternidad.



Memorial



María Isabel Díaz en muestra fotográfica "Rosas en el mar". Marzo 2019.

Honrando la memoria y la vida: María Isabel Díaz

María Isabel Díaz, nació el 19 de noviembre de 1951 en el caserío El Barrial, del cantón Cerro Pando en el municipio de Meanguera, departamento de Morazán, falleció a los 70 años el 3 de julio del 2022. Doña "Chabela" -como le conocían sus amistades-, fue una mujer digna, noble y valiente, madre de siete hijos, sobrevivió a la violencia de la guerra, de ambos bandos en contienda.

Durante las masacres de El Mozote y lugares aledaños en diciembre de 1981, fue desaparecido su hijo Elmer Nicolás Mejía Díaz, de 6 años, unos años más tarde, refugiada con sus hijos pequeños en Oscalá, un militar le arrebató a su hija Marta Evelyn de 4 años, con quien se reencontró siendo ya una mujer, después de una incansable búsqueda y finalizada la guerra.

El proceso de búsqueda determinó que Elmer fue asesinado junto a otros familiares en el caserío El Barrial. En febrero de 2022 se realizó una prospección del posible sitio de enterramiento, en la cual doña Isabel y sus hijos participaron activamente en todo el proceso. A doña Isabel no la detuvieron ni sus padecimientos de salud. Finalizada la exhumación, se expresó satisfecha y agradecida con la búsqueda efectuada por las instituciones involucradas.



María Isabel Díaz señalando los espacios y sus usos del caserío El Barrial, lugar donde desapareció su hijo. Agosto 2018.



Madre Vicky. Tomada de cuenta oficial de Twitter de CoMadres

Honrando la memoria y la vida: Madre Vicky

Milagro de los Ángeles Alvarado de Peña, nació el 8 de noviembre de 1969 y falleció el 10 de febrero de 2023. Milagro era conocida como "Madre Vicky" en honor a como le llamaban a su madre María del Socorro, quien fue una de las fundadoras del Comité de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador, CoMadres.

Desde los 7 años acompañaba a su madre en la búsqueda de su hermano y en la lucha por la justicia, no tuvo acceso a la educación, pero aprendió a escribir y leer; su vida fue un ejemplo de trabajo a favor de las víctimas del conflicto armado y en el año 2020 asumió la presidencia del comité de madres CoMadres, su alegría siempre la caracterizaba, y será recordada junto a su frase "¡...aquí estamos en pie de lucha!".



Madre Vicky en Monumento a la Memoria y la Verdad, San Salvador. Tomada de cuenta Oficial de Twitter de CoMadres.



Contactos



Dirección:

Colonia Buenos Aires, 27 Av. Norte,
casa n°1197, San Salvador.



Teléfonos:

+(503) 2237-5675 / +(503) 2237-5676



Email:

combusquedasv@gmail.com
conabusquedasv@gmail.com



Facebook:

Comisión Nacional de Búsqueda El Salvador
Conabúsqueda El Salvador



Twitter:

@CNBelsalvador
@CONABÚSQUEDA_SV



Página web:

www.cnbelsalvador.org.sv

¡Hasta encontrarles!